



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En virtud de las facultades expresadas en el artículo 139, inciso 5) de la Constitución de la Provincia, se suscribe el presente Pedido de Informes dirigido al Poder Judicial de la Provincia, para que se sirva satisfacer el siguiente cuestionario referido al Archivo Histórico Provincial:

AUTOR: Ademar Jorge Rodríguez

FIRMANTES: Javier Alejandro Iud, Mario Ernesto Colonna, Gustavo Andrés Costanzo, Alcides Pinazo, Eduardo Javier Giménez, Carlos Gustavo Peralta



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Judicial, a pedido de los señores legisladores Ademar Jorge RODRIGUEZ, Javier Alejandro IUD, Eduardo Javier GIMENEZ, Carlos Gustavo PERALTA, Alcides PINAZO, Mario Ernesto COLONNA y Gustavo Andrés COSTANZO; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216 y su modificatoria n° 3650, se sirva informar lo siguiente:

1. Dada la existencia de documentación derivada desde ese Poder y siendo de público conocimiento el precario e inapropiado estado edilicio que ocupa el Archivo Histórico Provincial, si se ha considerado la necesidad y urgencia del traslado inmediato del Archivo Histórico, a un emplazamiento físico mas adecuado.
2. Si se ha coordinado con el Poder Ejecutivo Provincial la implementación de medidas y presupuestos para un responsable resguardo de los contenidos existentes en el Archivo Histórico.

VIEDMA, 24 de septiembre de 2004.